

Plan de Actuación 2024

Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO

16 de noviembre de 2023

INDICE

I.	Introducción	3
II.	Actividades de la Fundación	5
	Actividad 1: Servicios Centrales	5
	Actividad 1: Salud Mental	9
	Actividad 3: Adicciones	16
III.	PREVISION DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN	18
IV.	PREVISION DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN	19
	IV.I Previsión de ingresos a obtener	21
	IV.II Previsión de otros recursos	21
V.	ANEXOS	22

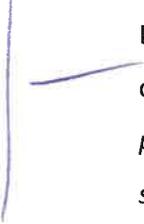
I. FUNDAMENTACION DE LA MODIFICACION

La **Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha (FSCLM)**, en función del contexto económico previsto para el 2024, y teniendo como referencias tanto el *Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024*, y la *Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM)*, ha elaborado el Plan de Actuación para el año 2024.

El **Plan de Actuación 2024**, hace una apuesta clara no sólo por la continuidad de los servicios de atención a personas con problemas de Salud Mental, de Adicciones y a personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social en Castilla-La Mancha, sino para consolidar la apuesta que el Gobierno Regional a través del Patronato de la Fundación ha realizado en aumentar plazas residenciales para personas con trastornos mentales graves, consolidando las ofertadas tras la apertura del Hospital del Rey de Toledo en el ejercicio 2023. Este incremento de plazas, está recogido en el Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha 2018-2025, donde la Fundación Sociosanitaria, tiene un papel fundamental en la puesta en marcha de las distintas iniciativas que se recogen en dicho plan en relación a los recursos y programas, como entidad proveedora de servicios del ámbito sociosanitario en salud mental de la Administración Regional.



Este Plan supone un abordaje integral de las necesidades sociosanitarias de las personas usuarias de los servicios y familiares a través de la red de recursos públicos de salud mental y adicciones de la Región. A través de los diferentes estándares de calidad establecidos en el Plan queremos avanzar en la calidad y en la eficiencia de los servicios prestados a los ciudadanos de Castilla-La Mancha, como compromiso con su recuperación e integración.



Durante el ejercicio 2024, **la misión** de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha seguirá centrada en *la prevención, la rehabilitación y el apoyo social y laboral de las personas que padezcan trastornos mentales u otras enfermedades de larga evolución y/o en riesgo de exclusión social*. Para dar cumplimiento a la misión encomendada, de manera general la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, se plantea las siguientes metas:

- Garantizar una atención sociosanitaria de calidad integrada y coordinada con los servicios públicos de atención a la salud mental y con los servicios sociales de Castilla-La Mancha que promueva la prevención, la recuperación, la rehabilitación y el apoyo social y laboral de las personas que padezcan trastornos mentales u otras enfermedades de larga evolución y/o en riesgo de exclusión social.
- Mantener y dar continuidad a la red de dispositivos de atención sociosanitaria existentes coordinados con la red pública de atención a la salud mental de Castilla-La Mancha dirigida a la atención de personas que padecen trastornos mentales y de sus familiares de carácter ambulatorio (Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral) y de carácter residencial (Residencias Comunitarias y Viviendas Supervisadas) para garantizar una atención de calidad que promueva la inclusión social y laboral de este colectivo.
- Mantener y dar continuidad a los programas de atención a personas con problemas de adicciones en coordinación con la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

A continuación pasamos a exponer el Plan de Actuación para el año 2024 de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, desglosando de manera detallada: la normativa jurídica que enmarca el documento, el presupuesto económico por programas y actividades, los objetivos planteados para 2024, una descripción detallada de los programas, actividades e indicadores de medición de cada uno de los ámbitos de actuación, así como la previsión de recursos económicos a obtener y emplear y una comparativa respecto al ejercicio anterior, que tiene su reflejo y coincidencia en el presupuesto de explotación (Cuenta de Pérdidas y Ganancias) insertado en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024.

Cumpliendo las distintas recomendaciones que ha marcado el Protectorado y el Registro de Fundaciones, este plan de actuación se elabora siguiendo las premisas que marca el *Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, que establece el modelo de Plan de Actuación.*

II. ACTIVIDADES DE LA FUNDACION

ACTIVIDAD 1: SERVICIOS CENTRALES

A) Identificación.

Denominación de la Actividad: Servicios Centrales.

Tipo de Actividad: Propia.

Lugar de desarrollo: Avda. de Francia 4, Torre II Toledo.

Descripción detallada de la actividad prevista:

Administración General:

Contempla el gasto del equipo humano de estructura de la Fundación, los gastos corrientes como suministros (teléfono, electricidad, material de oficina, envíos, etc.), dietas del personal, y cualquier otro gasto de administración que pudiera surgir.

Se imputan también en este epígrafe del presupuesto aquellos gastos generales no susceptibles de imputar a un proyecto o programa en concreto, como los pagos a profesionales, (notarios, auditores, prevención de riesgos laborales...) seguros que son gastos necesarios para el funcionamiento de todos los programas y actividades de la Fundación.

Departamento de Atención Psicosocial:

Se adscriben a este departamento las personas encargadas de la gestión y coordinación técnica de las distintas áreas de atención de la Fundación (salud mental, apoyo a la capacidad jurídica, adicciones y personas en riesgo de exclusión social) que integran tanto los recursos de gestión directa como el seguimiento de las entidades externas con las que se concierta algún tipo de servicio.

Programas de Formación:

Se presupuestan en este apartado los gastos que se originen consecuencia de la implantación del Plan de Formación Continuada de la Fundación, y acciones dirigidas a mejorar las competencias profesionales del personal de la Fundación. Se financiará una parte de estos programas con las cantidades obtenidas de FUNDAE.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

En la relación de puestos de trabajo hay asignados 27 puestos que prestan sus servicios en los SERVICIOS CENTRALES de la Fundación.

C) Personas beneficiarias o usuarias de la actividad.

Los SERVICIOS CENTRALES de la Fundación garantizan la realización del resto de actividades, dando cobertura a toda la red asistencial.

D) Objetivos e indicadores.

D.1. Objetivos-indicadores vinculados con la **coordinación técnica** de los distintos recursos y programas de la Fundación:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR 2024	PERIODICIDAD
1. Revisar la organización funcional de los dispositivos y programas para garantizar la calidad asistencial, el respeto y protección de los derechos fundamentales de las personas.	1. Número de documentos técnicos elaborados y/o revisados.	≥ 2	Anual
	2. % de dispositivos de atención a los que se visita para valorar las condiciones a nivel de estructura, organización y funcionamiento del servicio.	≥95%	Anual
	3. % de dispositivos con los que se mantiene, al menos, una reunión de coordinación técnica.	≥95%	Anual
	4. Nº de informes de valoración y evaluación de programas y/o dispositivos.	≥ 5	Anual
2. Mantener una ocupación óptima de las plazas residenciales disponibles.	5. % de ocupación anual de plazas residenciales.	≥ 90%	Anual
3. Realizar un análisis de las necesidades de atención residencial.	6. Nº de informes, en las que se realiza un estudio de la ocupación y demanda de la atención residencial.	≥ 2	Anual

D.2. Objetivos-indicadores vinculados con la gestión administrativa y control financiero de la Fundación:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR 2024	PERIODICIDAD
1. Realizar una gestión administrativa y financiera de los dispositivos eficientes, conforme al Plan de Actuación anual de la Fundación.	1. Desviaciones esperadas en la liquidación del último Plan de Actuación aprobado por exceso de ejecución en cada epígrafe de los recursos a emplear (gasto).	0,%	Anual
	2. Desviaciones esperadas en la liquidación del último Plan de Actuación aprobado por menor ejecución en cada epígrafe de los recursos a emplear (gasto).	<10%	Anual
	3. Número de expedientes de modificaciones presupuestarias a realizar en el ejercicio.	≤2	Anual
	4. Gestión de cobro de aportaciones económicas de plazas residenciales con reclamación e impagadas.	<5%	Anual
	5. Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días).	<30	Mensual
	6. Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	<30	Mensual
	7. Ratio de las operaciones pagadas a proveedores media de los últimos 12 meses	<30	Anual
	8. Ratio de las operaciones pagadas a beneficiarios media de los últimos 12 meses.	<30	Anual
2. Garantizar el cumplimiento de requisitos legales, administrativos y económicos de las subvenciones y concedidas anualmente por la Fundación.	9. Nº de días máximo en formalizar Resolución de Concesión desde publicación convocatoria.	<120	Anual
	10. Nº total de expedientes de revisión de subvenciones.	≥ 300	Anual
3. Realizar una gestión administrativa y financiera de la Fundación transparente.	11. Nº de reporting de información tramitada en la Central de información de la JCCM.	≥ 200	Anual
	12. Nº de expedientes de contratación informados en PLACE.	≥ 80	Anual
4. Realizar una gestión informática, de protección de datos y seguridad en la información eficiente.	13. Nº de asistencias informáticas atendidas.	> 2.500	Anual
	14. % de asistencias informáticas atendidas < 24 horas	> 90%	Anual
	15. % de asistencias informáticas atendidas > 24 horas.	<10%	Anual
	16. Aceptación de la Política de Seguridad.	100%	Anual
	17. Formación y sensibilización a trabajadores/as.	>70%	Anual
	18. % de hallazgos en auditoria gestionados y resueltos.	100%	Anual
	19. % de amenazas de seguridad gestionadas y resueltas.	100%	Anual
20. % de usuarios inhabilitados para acceder al sistema al finalizar la relación laboral.	100%	Anual	



D.3. Objetivos-indicadores vinculados con la gestión de personas de la Fundación:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTANDAR 2024	PERIODICIDAD
1. Promover la formación y promoción de competencias profesionales de los/as trabajadores/as de la FSCLM.	1. % de trabajadores/as que participan en acciones de formación.	≥ 70%	Anual
	2. Satisfacción media de los/as profesionales con la formación recibida.	≥ 4	Anual
	3. % de trabajadores/as que se muestran "satisfechos/as" con la formación recibida.	≥ 70%	Anual
	4. Nº de grupos de trabajo/de mejora formados por profesionales.	≥ 2	Anual
2. Promover la participación de profesionales en grupos de mejora.	5. Nº de acciones destinadas a la mejora de clima laboral.	≥ 1	Anual
3. Realizar análisis, seguimiento y control de riesgos laborales.	6. Nº de visitas e inspecciones a centros de trabajo anuales.	≥ 16	Anual
	7. % de trabajadores/as a las que se les ofrece realizar el reconocimiento médico.	≥ 75%	Anual
	8. Nº de reuniones del Comité/Delegados/as de Seguridad y Salud.	≥ 4	Anual
4. Realizar una gestión administrativa de personal ágil y transparente.	9. Nº de incidencias (altas, bajas de trabajadores/as) resueltas.	≥ 500	Anual
	10. Nº de revisiones anuales de los recibos salariales.	≥ 14	Anual
	11. Nº de revisiones de control de horarios y tiempo de trabajo.	≥ 300	Anual
	12. Nº de solicitudes de vacaciones / permisos retribuidos.	≥ 4500	Anual
5. Realizar una gestión de contratación de personal temporal transparente.	13. Existencia de Bolsa de Trabajo Temporal en Recursos Residenciales.	SI	Anual
	14. Nº autorizaciones DGP para las contrataciones temporales.	≥ 250	Anual
6. Promover la participación de personas voluntarias en los dispositivos de la Fundación.	15. Existencia de Procedimiento de Gestión del Voluntariado.	SI	Anual
	16. % de centros de la entidad que tienen personal voluntario.	≥ 25%	Anual
	17. Nº de personas que realizan acciones de voluntariado.	≥ 10	Anual
7. Promover la participación de profesionales en prácticas en los dispositivos de la Fundación.	18. Existencia de Procedimiento de Prácticas.	SI	Anual
	19. % de personas satisfechas con las prácticas realizadas en dispositivos de la Fundación.	≥ 80%	Anual
	20. Nº de convenios colaborativos formalizados.	≥ 5	Anual
8. Promover acciones de conciliación de la vida familiar y personal en la entidad.	21. Existencia de medidas específicas de conciliación.	SI	Anual
	22. Nº de solicitudes de conciliaciones / reducciones de jornada resueltas favorablemente.	≥ 30	Anual
9. Elaborar un Plan de acogida y seguimiento de las personas trabajadoras	23. Disponer de un Plan de acogida y seguimiento	SI	Anual
10. Realizar análisis de los procesos de incorporación de las personas trabajadoras	24. Contar con documentos para el análisis y seguimiento de competencias profesionales	SI	Anual

ACTIVIDAD 2: SALUD MENTAL

A) Identificación.

Denominación de la Actividad: Salud Mental.

Tipo de Actividad: Propia.

Lugar de desarrollo: Castilla-La Mancha.

Descripción detallada de la actividad prevista:

Se contemplan los siguientes recursos y programas:

1. Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral (CRPSL)

Los **Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral (CRPSL)** son recursos de atención social especializada de carácter ambulatorio que prestan atención a personas con diagnóstico de trastorno mental grave de entre 18 y 65 años de edad y sus familiares, en coordinación con el Servicio de Salud Mental de Castilla-La Mancha. En la actualidad son un total de **19 centros** de rehabilitación psicosocial y laboral y que a lo largo del 2024 se espera den atención a más de 2.000 personas y al menos a 1000 familias. Se espera que doce de ellos sean gestionados por la Fundación, mientras que los siete restantes en la actualidad son de gestión indirecta por asociaciones de familiares de personas con enfermedad mental, para lo cual la Fundación espera poder seguir realizando la convocatoria de subvención para poder financiar a estas entidades.

Se incluyen también el **Programa Regional de Empleo con Apoyo "INCORPORA Castilla-La Mancha"** en convenio de colaboración con la **Obra Social La Caixa**.

Los gastos imputados en el área de **rehabilitación psicosocial y apoyo comunitario** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad de la JCCM y con el Convenio suscrito con Fundación La Caixa.

2. Recursos Residenciales

Gestión y promoción de dispositivos y programas residenciales alternativos a la institucionalización psiquiátrica (viviendas supervisadas y residencias comunitarias), destinada a personas con discapacidad por padecer una enfermedad mental:

- **Viviendas Supervisadas:** un total de 32 viviendas con 185 plazas, gestionando 21 de ellas de manera directa por parte de la Fundación, siendo las 11 restantes gestionadas por distintas entidades, que espera financiar a través de la convocatoria de subvención de plazas residenciales.

- **Residencias Comunitarias:** específicas para personas con trastorno mental grave actuales en Castilla-La Mancha. Actualmente la Fundación dispone de los siguientes centros:
 - **Gestión Directa.** Tres Residencias, una situada en Cuenca que atiende a 44 personas, otra en Talavera de la Reina (Toledo) con 38 plazas y una última el Toledo con 60 plazas.
 - **Convocatoria de subvenciones.** Actualmente, se subvenciona una residencia, situada en Albacete que cuenta con 49 plazas. Se espera mantener la convocatoria de subvenciones de plazas residenciales
 - **Residencias contratadas.** Una Residencia situada en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) con 46 plazas.
 - **Plazas concertadas en Residencias de Mayores.** En dos Residencias, una situada en Albacete con 24 plazas y otra en Socuéllamos (Ciudad Real) con 20 plazas.

Para el ejercicio 2024 la Fundación apuesta por mantener el número de plazas, tanto en gestión directa como indirecta, realizando las convocatorias de subvenciones pertinentes y manteniendo los contratos y conciertos.

Los gastos imputados en el área de **recursos residenciales** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería Bienestar Social, la Consejería de Sanidad y con las aportaciones realizadas por las personas residentes de los recursos que se da cumplida información en el punto IV de este Plan de Actuación.

3. Programa de Apoyo a la Capacidad Jurídica

Se imputan los gastos de personal y mantenimiento del Programa Regional de Apoyo a la Capacidad Jurídica, para proporcionar los apoyos necesarios a la capacidad jurídica de personas adultas con trastorno mental, diagnóstico dual o personas con problemas de adicción a sustancias, a través de la optimización de los recursos con los que cuenta la Fundación y de todos aquellos disponibles en la red de atención social y sanitaria.

Los gastos imputados al PRACJ (Programa de Apoyo en el Ejercicio de la Capacidad Jurídica) se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

4. Centro de Atención al Menor de Toledo (CAEM)

El Centro de Atención Especializada al Menor (CAEM) tiene como misión la atención integral de las necesidades de aquellos menores cuyos problemas de conducta han desbordado la capacidad de resolución y abordaje personal, familiar y de los dispositivos normalizados y especializados que ofrece el entorno.

Los gastos imputados en el área de **Centro de Atención al Menor de Toledo (CAEM)** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad de la JCCM.

5. Programa de Promoción y Prevención de la Salud Mental.

Durante el 2024, la Fundación prevé seguir realizando una convocatoria de subvenciones dirigida a las entidades sociales del ámbito de la salud mental de nuestra Región, con el objetivo de establecer una estrecha colaboración con el movimiento asociativo que garantice la realización de programas de promoción y prevención de la salud mental y de sensibilización, de manera coordinada y complementaria a la red de atención sociosanitaria en salud mental existente en Castilla-La Mancha.

Los gastos imputados correspondientes al **Programa de Promoción y Prevención de la Salud Mental** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

CRPSL: Se prevé que las personas contratadas por la Fundación para el desempeño de las tareas vinculadas a los centros de rehabilitación de la Fundación serán 84, sin contar el personal financiado a través de la convocatoria de subvenciones.

RECURSOS RESIDENCIALES: Se prevé que las personas contratadas por la Fundación para el desempeño de las tareas vinculadas a los RECURSOS RESIDENCIALES de la Fundación serán 90, sin contar el personal financiado a través de la convocatoria de subvenciones.

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD JURÍDICA: Se prevé que las personas contratadas por la Fundación para el desempeño de las tareas vinculadas a este programa de la Fundación serán 12.

CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA AL MENOR DE TOLEDO: Se prevé que las personas contratadas por la Fundación para el desempeño de las tareas vinculadas al CAEM serán 25.

PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION A LA SALUD MENTAL: No se prevé personas contratadas por la Fundación directamente, ya que se contrata indirectamente por los beneficiarios de la convocatoria de subvenciones formalizada al efecto.

C) Personas beneficiarias de la actividad.

COLECTIVO	PROGRAMAS O DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN	TIPO DE GESTIÓN	Nº DE DISPOSITIVOS	Nº DE PLAZAS	Nº TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS		
					H	M	T
Personas adultas con trastorno mental grave	Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral (CRPSL)	Directa (FSCLM)	12	N/A	541	335	876
		A través de convocatoria	7	N/A	585	362	947
		Total	19	N/A	1.126	697	1.823
	Viviendas Supervisadas (VS)	Directa (FSCLM)	21	119	95	43	138
		A través de convocatoria	11	66	57	20	77
		Total	32	185	152	63	215
	Residencias Comunitarias (RC)	Directa (FSCLM)	3	142	77	35	112
		A través de convocatoria	1	49	37	21	58
		A través de licitación	1	46	34	16	50
		Total	5	237	148	72	220
	Residencias de Mayores	A través de licitación	2	44	35	10	45
		Total	2	44	35	10	45
Personas adultas con trastorno mental, con discapacidad o en riesgo de exclusión social	Programa de empleo con apoyo INCORPORA	Directa (FSCLM)	N/A	N/A	68	68	136
Menores con necesidades socio-sanitarias y educativas	Centro de Atención Especializada al Menor (CAEM)	Directa (FSCLM)	1	15	6	8	14
Personas adultas con necesidades de apoyos a su capacidad jurídica (trastorno mental y adicciones)	Programa de Apoyo a la Capacidad Jurídica (PRACJ)	Directa (FSCLM)	N/A	N/A	75	17	92

D) Objetivos e indicadores.

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR 2024	PERIODICIDAD
1. Prestar atención a las necesidades de rehabilitación psicosocial y de recuperación integral de personas con trastorno mental grave y sus familiares en los centros de rehabilitación psicosocial y laboral y entorno comunitario.	1. Nº total de personas atendidas en CRPSL.	≥ 1.950	Anual
	2. % de salidas por cumplimiento de objetivos.	≥ 30%	Anual
	3. % de personas con mejoría en su funcionamiento psicosocial.	≥ 20%	Bienal
	4. % de personas con mejoría en calidad de vida percibida.	≥ 20%	Bienal
	5. % de personas que refieren estar satisfechas con su calidad de vida percibida en CRPSL.	≥ 75%	Anual
	6. % de personas que refieren mejoría en su recuperación percibida.	≥ 15%	Bienal
	7. Satisfacción de personas usuarias con la atención.	≥ 4	Anual
	8. Nº de familias atendidas.	≥ 1000	Anual

	9. % de familiares que mejoran su calidad de vida percibida tras intervención.	≥ 60%	Anual
	10. Satisfacción de los/as familiares con la atención recibida.	≥ 4	Anual
2. Garantizar la Atención Comunitaria y promover la accesibilidad en nuestra Región, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las personas atendidas en los centros de rehabilitación psicosocial y laboral.	11. Porcentaje de personas atendidas en programas de atención comunitaria (exclusivamente en entorno comunitario).	≥ 25%	Anual
3. Atender las necesidades de carácter residencial y de rehabilitación de personas con trastorno mental grave en las residencias comunitarias, en viviendas supervisadas y a través de plazas socioasistenciales en residencias de mayores.	12. Nº total de plazas en dispositivos residenciales.	466	Anual
	13. Nº de plazas en Residencias Comunitarias.	237	Anual
	14. Nº de plazas en Residencias de mayores.	44	Anual
	15. Nº de plazas en Viviendas Supervisadas.	185	Anual
	16. Nº de personas atendidas en dispositivos residenciales.	≥480	Anual
	17. Nº de personas atendidas en Residencias Comunitarias.	240	Anual
	18. Nº de personas atendidas en Residencias de Mayores.	45	Anual
	19. Nº de personas atendidas en Viviendas Supervisadas.	205	Anual
	20. % de salidas en plazas temporales (corta estancia-urgencia social) por cumplimiento de objetivos en Residencia Comunitaria.	≥60%	Anual
	21. % de salidas en plazas transitorias-indefinidas por cumplimiento de objetivos en Residencia Comunitaria.	≥ 30%	Anual
	22. % de salidas por cumplimiento de objetivos en Viviendas Supervisadas	≥ 30%	Anual
	23. % de personas con mejoría en su funcionamiento psicosocial en Residencia Comunitaria.	≥ 20%	Bienal
	24. % de personas con mejoría en calidad de vida percibida en Residencia Comunitaria.	≥ 20%	Bienal
	25. % de personas que refieren estar satisfechos con su calidad de vida percibida en Residencia Comunitaria.	≥ 75%	Anual
	26. % de personas que refieren mejoría en recuperación percibida en Residencia Comunitaria.	≥ 15%	Bianual
	27. Satisfacción de las personas usuarias con la atención en Residencia Comunitaria.	≥ 4	Anual
	28. Satisfacción de las/los familiares con la atención en Residencia Comunitaria.	≥ 4	Anual
	29. Satisfacción de las personas usuarias con la atención en Residencia de Mayores.	≥ 4	Anual
	30. Satisfacción de las personas usuarias con la atención en Viviendas Supervisadas.	≥ 4	Anual
	4. Facilitar y promover la formación e inserción en el mercado laboral de personas con trastorno mental grave en centros de rehabilitación psicosocial y laboral y a través del Programa Incorpora	31. % de personas atendidas en programas de rehabilitación e inserción laboral.	≥ 20
32. % de personas que realizan formación para el empleo.		≥ 10%	Anual
33. % de personas contratadas (en CRPSL).		≥ 10%	Anual
34. % de personas atendidas del colectivo de salud mental a través del Programa Incorpora.		≥ 70%	Anual

	35. % de personas que inician actividad laboral en el año a través del Programa Incorpora.	≥ 20%	Anual
	36. Satisfacción de las personas usuarias con los programas de rehabilitación e inserción laboral.	≥ 4	Anual
5. Proporcionar los apoyos necesarios al ejercicio de la capacidad jurídica de personas adultas con trastorno mental, diagnóstico dual o personas con problemas de adicción.	37. Nº de personas atendidas en programa de apoyo a la capacidad jurídica.	≥ 80	Anual
	38. % de personas que refieren estar satisfechas con su calidad de vida percibida.	≥ 50%	Anual
	39. Satisfacción de las personas usuarias con la atención.	≥ 3,5	Anual
6. Proporcionar la atención integral de las necesidades de menores en el Centro de Atención Especializada al Menor, desarrollando actividades, programas y tratamientos que promuevan la recuperación, con el fin de promover su reinserción en un entorno normalizado.	40. Nº de menores atendidos/as en el Centro de Atención Especializada al Menor.	≥ 15	Anual
	41. Porcentaje de salidas por cumplimiento de objetivos.	≥ 70%	Anual
	42. Satisfacción media de los/as menores con la atención.	≥ 4	Anual
	43. Satisfacción media de los/as familiares con la atención.	≥ 4	Anual
10. Garantizar una planificación estratégica técnica regional, basada en los valores de la FSCLM y en criterios de calidad asistencial.	58. Implementación de sistemas de gestión global de la información y de la atención.	Sí	Anual
	59. Existencia de un Plan de Coordinación Técnica Regional de la FSCLM.	Sí	Bienal
11. Colaborar en el diseño, despliegue, seguimiento y revisión de los planes regionales de atención dirigidos a los colectivos diana de la actividad de la FSCLM.	60. Participación en el seguimiento y revisión del Plan de Salud Mental.	Sí	Anual
	61. Participación en el despliegue del Plan de Humanización de la Consejería de Sanidad.	Sí	Anual
12. Promover la lucha contra el estigma y la discriminación, y velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.	62. % de dispositivos de atención a personas con trastorno mental grave que desarrollan actividades de sensibilización y lucha contra el estigma y la discriminación.	≥ 90%	Anual
	63. Nº de acciones desarrolladas desde la Entidad-la FSCLM para garantizar el conocimiento y el respeto de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, en la organización y funcionamiento de los dispositivos y programas de atención y/o de lucha contra el estigma.	≥ 3	Anual
13. Fomento de la formación e investigación en materia socioasistencial.	64. Existencia de un Plan de Formación Continuada.	Sí	Anual
	65. Nº de acciones de difusión de la actividad asistencial de la FSCLM (publicaciones, participación en jornadas).	≥1	Anual
	66. Nº de proyectos de investigación en los que participa la FSCLM.	≥1	Anual
14. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental, con problemas de adicciones a sustancias u otras enfermedades de larga evolución generadoras de exclusión social.	67. Nº de instituciones y/o asociaciones con las que se establece colaboración (en sus diferentes formas) para atender a estos colectivos.	≥ 25	Anual

15. Mantener la coordinación y colaboración con el servicio público de salud de Castilla-La Mancha, con los servicios sociales y con la Administración Regional.	68. Existencia de estructura formal de coordinación con SESCAM, Servicios Sociales y Administración Regional	Sí	Anual
	69. Nº de proyectos/acciones de colaboración con SESCAM, Servicios Sociales y Administración Regional.	≥3	Anual
16. Mantener reuniones, encuentros, visitas con entidades afines de otras CC.AA. para el intercambio de conocimientos y mejora de los procesos de atención.	70. Nº de reuniones, visitas o encuentros.	≥ 3	Anual

ACTIVIDAD 3: ADICCIONES

A) Identificación.

Denominación de la Actividad: Servicios de Atención en Adicciones y a personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social

Tipo de Actividad: Propia.

Lugar de desarrollo: Castilla-La Mancha.

Descripción detallada de la actividad prevista:

Dentro del fin social de la Fundación, se contemplan otros programas orientados a la prevención y el tratamiento en materia de adicciones y al apoyo a la integración social y laboral de otros colectivos con enfermedades de larga evolución y riesgo de exclusión. Se engloban dentro de este epígrafe:

1. Comunidades Terapéuticas

Las **Comunidades Terapéuticas** son recursos residenciales especializados en atención a personas con problemas derivados del consumo del alcohol y de otras sustancias, derivados de las Unidades de Conductas Adictivas de Castilla-La Mancha. Durante el ejercicio 2023 se ha realizado una convocatoria de subvenciones a comunidades terapéuticas con el fin de subvencionar 146 plazas, esperando en 2024 poder proceder a subvencionar nuevamente dichas plazas mediante la convocatoria de plazas residenciales.

Los gastos imputados correspondientes a las **Comunidades Terapéuticas** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

2. Programas de atención en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha

El **Programa de Atención en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha** tiene como objetivo el proporcionar un apoyo complementario a la atención a personas con adicción a sustancias en 6 prisiones de la región (Albacete, Alcázar de San Juan, Ocaña 1 y 2, Cuenca y Herrera de la Mancha), a través de convocatoria pública de subvenciones específica para este programa.

Los gastos imputados correspondientes al **Programa de Atención en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

3. Atención sociosanitaria a personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social

Los gastos corrientes generados para facilitar la atención sanitaria y social a personas que padezcan enfermedades de larga evolución generadoras de incapacidad personal con dificultades de acceso a recursos normalizados y en situación de exclusión social o grave riesgo de marginación sin hogar. La Fundación al igual que en ejercicios anteriores espera poder financiar los centros sociosanitarios que atienden a estos colectivos mediante su convocatoria de subvenciones de plazas residenciales.

Los gastos imputados en el área de **atención sociosanitaria a personas en riesgo de exclusión** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad de la JCCM y con las aportaciones realizadas por las personas residentes de los recursos, que se da cumplida información en el punto IV de este Plan de Actuación.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

No se asigna personal asalariado, estando coordinado directamente por los Servicios Centrales de la Fundación al ser de gestión indirecta formalizado a través de convocatoria de subvenciones.

C) Personas beneficiarias de la actividad.

COLECTIVO	PROGRAMAS O DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN	TIPO DE GESTIÓN	Nº DE DISPOSITIVOS	Nº DE PLAZAS	Nº TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS		
					H	M	T
Personas adultas con problemas de adicciones	Comunidad Terapéutica	A través de convocatoria	7	146	238	46	284
Personas reclusas en Centros Penitenciarios	Programa Centros Penitenciarios	A través de convocatoria	N/A	N/A	784	8	792
Personas adultas en situación de exclusión social	Centros sociosanitarios	A través de convocatoria	2	42	33	16	49

D) Objetivos e indicadores.

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTANDAR 2024	PERIODICIDAD
7. Apoyar la atención a personas con problemas de adicciones en Comunidades Terapéuticas.	44. Nº de plazas concertadas con Comunidades Terapéuticas.	≥ 145	Anual
	45. Nº de personas atendidas en Comunidades Terapéuticas.	≥ 360	Anual
	46. % de salidas por cumplimiento de objetivos.	≥ 40%	Anual
	47. % de personas que refieren estar satisfechas con su calidad de vida percibida.	≥ 50%	Anual
	48. Satisfacción de las personas usuarias con la atención.	≥ 4	Anual
8. Apoyar la atención a personas en situación de exclusión social asociado a enfermedades crónicas (como VIH SIDA) en coordinación con entidades regionales sin ánimo de lucro.	49. Nº de plazas concertadas.	≥ 42	Anual
	50. Nº de personas atendidas.	≥ 45	Anual
	51. % de personas que refieren estar satisfechos con su calidad de vida percibida.	≥ 75%	Anual
	52. Satisfacción de las personas usuarias con la atención.	≥ 4	Anual
9. Apoyar la atención a personas reclusas en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha con problemas de adicciones.	53. Nº de prisiones donde se presta atención.	6	Anual
	54. Tipología de programas de atención a las adicciones en CC.PP.	2	Anual
	55. Nº de personas atendidas.	≥ 800	Anual
	56. Satisfacción de la Dirección del centro con el programa.	≥ 4	Anual
	57. Satisfacción de las personas usuarias con la atención.	≥ 4	Anual

III. PREVISION DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

GASTOS / INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	TOTAL
	SERVICIOS CENTRALES	SALUD MENTAL	ADICIONES	
Gastos por ayudas y otros.				0,00
a) Ayudas Monetarias		4.255.560,00	3.514.536,00	7.770.096,00
b) Ayudas no Monetarias		49.701,25		49.701,25
Aprovisionamientos (Conciertos de plazas).		1.449.984,40		1.449.984,40
Gastos de personal.	1.330.660,88	8.142.483,63		9.473.144,51
Otros gastos de la actividad.	225.288,69	4.615.335,40		4.840.624,09
Amortización de inmovilizado.	52.255,72	512.842,80		565.098,52
Deterio y rtdo de enajenaciones				0,00
Gastos financieros				0,00
Impuesto de Beneficios				0,00
Subtotal Gastos	1.608.205,29	19.025.907,48	3.514.536,00	24.148.648,77
Adquisición de Inmovilizado	30.000,00	170.000,00		200.000,00
Adquisición Bienes Patrimonio Hist.				0,00
Cancelación de deuda				0,00
Subtotal Inversiones	30.000,00	170.000,00	0,00	200.000,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.638.205,29	19.195.907,48	3.514.536,00	24.348.648,77

IV. PREVISION DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

A continuación se exponen aquellos ingresos a obtener por la Fundación (que se materializan en su mayoría mediante Resoluciones de Transferencias Nominativas de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Bienestar Social) y que han sido insertados en diferentes epígrafes del capítulo de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, así como otros ingresos conocidos como son subvenciones esperadas y convenios de colaboración ya suscritos o en fase de formalización, las cuotas de usuarios de los recursos residenciales y los ingresos por mecenazgo y excepcionales que se esperan conseguir para diversas actividades de la Fundación de otras Entidades.

Consejería de Sanidad de la JCCM

TRANSFERENCIA NOMINATIVA CONSEJERIA SANIDAD 15.410.540,00 €

aplicación presupuestaria 2610/413D/42304/JCCM/0000000444 15.210.540,00 €
 aplicación presupuestaria 2610/413D/72304/JCCM/0000000444 200.000,00 €

Consejería de Bienestar Social de la JCCM

TRANSFERENCIA NOMINATIVA BIENESTAR SOCIAL	6.251.550,00 €
aplicación presupuestaria 27080000G/313C/42304JCCM/0000004668	6.251.550,00 €

Obra Social Fundación La Caixa

Convenio de colaboración 80.000,00 €.

Cuotas de Usuarios

Importes ingresados por los usuarios de los recursos residenciales, que se han estimado en 1.316.456,00 €.

Fundación Estatal para la formación en el empleo (FUNDAE)

Los importes que se esperan obtener por las cotizaciones referentes a formación profesional destinadas a sufragar programas de formación para el personal de la Fundación y que asciende a 15.000,00 €.

Remanentes de transferencias nominativas de ejercicios anteriores

Los importes debidamente autorizados por el Consejero de Sanidad con informe favorable de la Dirección General de Presupuestos por importes de 285.861,75 € (ejercicio 2020) y 191.391,25 € (ejercicio 2021).

JANSSEN

Convenio suscrito en ejercicios anteriores de periodicidad plurianual cuyo importe estimado a ejecutar en 2024 ascenderá a 143.050,00 €.

Ingresos Financieros

Ingresos financieros estimados de la rentabilidad de las cuentas corrientes bancarias, estimados en 40.000,00 €.

IV.I) Previsión de ingresos a obtener por la Fundación.

INGRESOS	TOTAL
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de act. Propias	
Ingresos ordinarios de actividades mercantiles	
Subvenciones del Sector Público	21.662.090,00
Aportaciones privadas	
Subvenciones sector privado	238.050,00
Aportaciones de usuarios de los recursos	1.316.456,00
otros ingresos (excedentes tesorería)	477.253,00
Subvenciones de capital traspasadas al resultado	565.384,91
Ingresos Financieros	40.000,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	24.299.233,91

IV.II) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la Fundación.

INGRESOS	TOTAL
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00

V. ANEXO

V.I. Recursos económicos a emplear por la Fundación

Las siguientes tablas recogen los gastos previstos para ejecutar el Plan de Actuación 2024

a) En función del área y tipo de recurso:

(En euros)	PLAN ACTUACION 2023 MODIFICADO (a)	PLAN ACTUACION 2024	% VARIACION
GASTOS TOTALES	22.567.133,00 €	23.733.849,00 €	5,17%
INVERSIONES DEL EJERCICIO	400.000,00 €	200.000,00 €	-50,00%
INVERSIONES	400.000,00 €	200.000,00 €	-50,00%
GASTO CORRIENTE DEL EJERCICIO	22.167.133,00 €	23.533.849,00 €	6,17%
SERVICIOS CENTRALES	1.275.799,20 €	1.555.949,58 €	21,96%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	849.826,81 €	1.110.589,72 €	30,68%
DPTO. DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	385.972,39 €	405.359,86 €	5,02%
PROGRAMAS DE FORMACIÓN	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00%
SALUD MENTAL	17.526.797,80 €	18.463.363,42 €	5,34%
REHABIL. PSICOSOCIAL Y LABORAL	5.317.187,53 €	5.565.474,05 €	4,67%
RECURSOS RESIDENCIALES	10.050.945,02 €	10.506.501,91 €	4,53%
APOYO A LA CAPACIDAD JURIDICA	542.870,78 €	600.437,45 €	10,60%
CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR	1.290.794,47 €	1.395.950,01 €	8,15%
PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	325.000,00 €	395.000,00 €	21,54%
ADICCIONES	3.364.536,00 €	3.514.536,00 €	4,46%
PROGRAMAS EN CENTROS PENITENCIARIOS	325.000,00 €	325.000,00 €	0,00%
PLAZAS EN COMUNIDADES TERAPEÚTICAS	2.116.650,00 €	2.266.650,00 €	7,09%
PLAZAS EN CENTROS SOCIOASISTENCIALES	922.886,00 €	922.886,00 €	0,00%
GASTOS TOTALES	22.567.133,00 €	23.733.849,00 €	5,17%
SIN INCIDENCIA PRESUPUESTARIA	651.865,27 €	614.799,77 €	-5,69%
RECURSOS TOTALES A EMPLEAR	23.218.998,27 €	24.348.648,77 €	4,87%

(a) Aprobado en Sesión ordinaria de Patronato el 16 de noviembre de 2023, con informes favorables de la Dirección General de Presupuestos de 10 y 27 de octubre de 2023.

b) En función del tipo de gestión:

(En euros)	PLAN ACTUACION 2023 MODIFICADO	PLAN ACTUACION 2024	% VARIACION
GASTOS TOTALES	22.567.133,00 €	23.733.849,00 €	5,17%
INVERSIONES DEL EJERCICIO	400.000,00 €	200.000,00 €	-50,00%
INVERSIONES	400.000,00 €	200.000,00 €	-50,00%
GASTO CORRIENTE DEL EJERCICIO	22.167.133,00 €	23.533.849,00 €	6,17%
SERVICIOS CENTRALES	1.275.799,20 €	1.555.949,58 €	21,96%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	849.826,81 €	1.110.589,72 €	30,68%
DPTO. DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	385.972,39 €	405.359,86 €	5,02%
PROGRAMAS DE FORMACIÓN	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00%
GESTIÓN DIRECTA	11.591.253,40 €	12.757.819,02 €	10,06%
REHABIL. PSICOSOCIAL Y LABORAL	3.367.187,53 €	3.465.474,06 €	2,92%
VIVIENDAS SUPERVISADAS	1.896.352,21 €	2.046.168,38 €	7,90%
RESIDENCIAS	4.494.048,41 €	5.249.789,12 €	16,82%
APOYO A LA CAPACIDAD JURIDICA	542.870,78 €	600.437,45 €	10,60%
CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR	1.290.794,47 €	1.395.950,01 €	8,15%
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	7.630.096,00 €	7.770.096,00 €	1,83%
REHABIL. PSICOSOCIAL Y LABORAL	1.950.000,00 €	2.100.000,00 €	7,69%
VIVIENDAS SUPERVISADAS	690.776,00 €	650.776,00 €	-5,79%
CONVOCATORIA DE INVERSIONES	150.000,00 €	0,00 €	
RESIDENCIAS	1.149.784,00 €	1.109.784,00 €	-3,48%
COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	2.116.650,00 €	2.266.650,00 €	7,09%
CENTROS SOCIOANITARIOS	922.886,00 €	922.886,00 €	0,00%
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	325.000,00 €	395.000,00 €	21,54%
PROGRAMAS EN CENTROS PENITENCIARIOS	325.000,00 €	325.000,00 €	0,00%
CONCERTACION DE PLAZAS	1.669.984,40 €	1.449.984,40 €	-13,17%
RESIDENCIAS	1.499.984,40 €	1.449.984,40 €	-3,33%
VIV. ACOMP. TERAP. JOVENES	170.000,00 €		-100,00%
GASTOS TOTALES	22.567.133,00 €	23.733.849,00 €	5,17%
SIN INCIDENCIA PRESUPUESTARIA	651.865,27 €	614.799,77 €	-5,69%
RECURSOS TOTALES A EMPLEAR	23.218.998,27 €	24.348.648,77 €	4,87%

V.II. Recursos económicos a obtener por la Fundación

La siguiente tabla recoge los ingresos necesarios para ejecutar el Plan de Actuación con la comparativa del Plan de Actuación anterior:

(En Euros)	PLAN ACTUACION 2023 (a)	PLAN ACTUACION 2024	% VARIACION
INGRESOS TOTALES	22.567.133,00 €	23.733.849,00 €	5,17%
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL			
TRANSFERENCIAS CONSEJERIA SANIDAD	14.610.540,00 €	15.410.540,00 €	5,48%
TRANSFERENCIAS CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL	6.212.660,00 €	6.251.550,00 €	0,63%
TOTAL TRANSFERENCIAS JCCM	20.823.200,00 €	21.662.090,00 €	4,03%
OTROS INGRESOS			
DONACIONES, MECENAZGO Y OTROS CONVENIOS ARRENDAMIENTOS E INGRESOS FINANCIEROS	1.743.933,00 €	2.031.759,00 € 40.000,00 €	16,50%
TOTAL OTROS INGRESOS	1.743.933,00 €	2.071.759,00 €	18,80%
INGRESOS TOTALES	22.567.133,00 €	23.733.849,00 €	5,17%
SIN INCIDENCIA PRESUPUESTARIA	602.675,27 €	565.384,91 €	-6,19%
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	23.169.808,27 €	24.299.233,91 €	4,87%
DEFICIT GENERADO POR AMORTIZACIONES (Sin incidencia presupuestaria)	-49.190,00 €	-49.414,86 €	

(a) Aprobado en Sesión ordinaria de Patronato el 16 de noviembre de 2023, con informes favorables de la Dirección General de Presupuestos de 10 y 27 de octubre de 2023.

DILIGENCIA DE FIRMA:

La presente documentación contiene el Plan de Actuación 2024, que consta de 24 Páginas numeradas de la 1 a la 24 y que ha sido aprobado por los miembros del Patronato de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, reunidos en Sesión ordinaria, el 16 de noviembre de 2023, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

Y para que así conste, en prueba de conformidad firman, a continuación, los miembros del Patronato presentes, en Toledo, a 16 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA
DE CASTILLA-LA MANCHA



Fdo. Jesús Fernández Sanz

LA SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN
SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA



Fdo. Mª Teresa Marín Rubio

VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA
DE CASTILLA-LA MANCHA



Fdo.: Alberto Jara Sanchez

VOCAL DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN
SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA



Fdo. Carmen Navarro Honrado



REPRESENTANTE DE LA JCCM EN EL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA
DE CASTILLA-LA MANCHA



Fdo. Natividad Zambudio Rosa

REPRESENTANTE DE LA JCCM EN EL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA
DE CASTILLA-LA MANCHA



Fdo. Inmaculada Gutierrez Ramirez

REPRESENTANTE DE LA JCCM EN EL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA
DE CASTILLA-LA MANCHA



Fdo. Laura Ruiz López